

Fecha de solicitud: \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_

Número de solicitud PAMFA: \_\_\_\_\_  
Exclusivo PAMFA

Nombre de la persona que llenó esta solicitud:

Estimado cliente, favor de llenar los datos en los espacios requeridos, esta información es necesaria para completar el proceso de inspección de acuerdo con la NOM-070-SCFI-2016 que usted solicita.

**Información del cliente (entidad legal y persona de contacto):**

Nombre de la entidad legal (empresa o persona física):

Nombre del representante legal:

Dirección de la entidad legal,  
Calle y número:

Coordenadas de la entidad legal:

Colonia:

Municipio:

Estado:

País:

C.P.

Número telefónico (oficina o personal):

Correo Electrónico:

Fax:

TIPO DE CLIENTE: PRODUCTOR ( ) ENVASADOR ( ) COMERCIALIZADOR ( )

Nota: realizar el llenado del documento 7.5.12 Anexo 1. Registro de Pre-plantación (cuando aplique).

**Historial de certificaciones y inspecciones del cliente:**

Si se certificó y/o verificó anteriormente con otro organismo de certificación o unidad de inspección indique:

Nombre del Organismo y/o Unidad de Inspección Número de Certificado:

Número de Dictamen:

Desde: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### Datos de facturación:

Registro federal de contribuyentes (de preferencia anexar copia):

Dirección en el RFC de la entidad legal:

Colonia:

Municipio:

Estado:

País:

C.P.

Número telefónico:

Nombre de contacto para facturación:

Correo electrónico para envío de factura:

Favor indicar la forma de pago (efectivo, transferencia o cheque):

Banco desde donde se realizó el pago:

Indique los últimos 4 dígitos del número de cuenta de la cual se realiza el pago:

Favor de indicar el uso del CFDI:

### Favor de seleccionar los servicios que usted está solicitando:

#### PRODUCTOR DE AGAVE

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Inspección de semillero o vivero. | <input type="checkbox"/> Georreferenciación del predio.            |
| <input type="checkbox"/> Inspección de corte de agave.     | <input type="checkbox"/> Inspección de traslado de piñas de agave. |

#### PRODUCTOR DE MEZCAL

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Vigilancia en la producción (cocción, molienda, fermentación y destilación) | <input type="checkbox"/> Vigilancia durante el ingreso a barrica o liberación de tanque. |
| <input type="checkbox"/> Revisión durante el ajuste de mezclas o elaboración de Abocados.            |  |

#### ENVASADOR

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dilución y toma de muestra                                      | <input type="checkbox"/> Revisión de etiqueta (NOM-142-SSAI/SCFI-2014)              |
| <input type="checkbox"/> Vigilancia durante el ingreso a barrica o liberación de tanque. | <input type="checkbox"/> Revisión de etiqueta para exportación: (NOM-070-SCFI-2016) |
| <input type="checkbox"/> Vigilancia del proceso de envasado                              |   |

#### COMERCIALIZADOR

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Emisión de dictamen de cumplimiento         | <input type="checkbox"/> Revisión de etiqueta NOM-070-SCFI-2016 (6.2 Etiquetado exportación) |
| <input type="checkbox"/> Revisión de etiqueta NOM-142-SSAI/SCFI-2014 |  |

**Información sobre comercialización de producto. Indicar países de destino:**

Indicar si su producto cuenta con la siguiente Certificación

HECHO EN MÉXICO    SI     NO 

Producto(s):

Documentos requeridos para seguimiento de servicio:

INE

Documentos complementarios

Identificación fiscal por el OC/Unidad de Inspección

Otro especifique: \_\_\_\_\_

Número de la identificación:

Estimado cliente favor de marcar una de las opciones para el uso de sus datos:

- El cliente permite el acceso de su nombre de la empresa y dirección al grupo de acceso de datos "Pública".
- El cliente no está de acuerdo para conceder acceso de su nombre de la empresa y dirección al grupo de acceso de datos "Pública".

**PAMFA A.C.**  
VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

## **POLITICAS DE PRESTACION DE SERVICIO**

- a) El cliente encomienda a VERIFICACION Y CERTIFICACION PAMFA A.C. (en lo sucesivo PAMFA A.C.) y esta acepta la prestación de los servicios de acuerdo con la información que para este fin pone a disposición el cliente y para ello lleve a cabo las inspecciones, evaluaciones, toma de muestras que correspondan.
- b) Las partes convienen que los servicios de PAMFA A.C. son reconocidos en el sector agroalimentario por su excelencia y calidad. La objetividad es uno de los parámetros fundamentales en la prestación de servicio, por lo tanto, es de interés de ambas partes que no se genere vínculo alguno entre el cliente y el personal de PAMFA A.C.
- c) Como contraprestación de los servicios que PAMFA A.C. brindará, el cliente se compromete a pagar a PAMFA A.C. las cantidades generadas por el servicio de la siguiente manera:
- I. En caso de llevar muestras a laboratorio, el cliente deberá pagar el costo de los análisis.
  - II. El cliente conviene en que, de ninguna manera, ya sea de forma directa o indirecta, podrá vincularse con el personal de PAMFA A.C., de manera tal que se afecte o se pretenda afectar la objetividad del servicio, de manera enunciativa, mas no limitativa, las partes acuerdan que en todos los casos el contratar servicios profesionales o servicios como trabajador en donde se establece un pago, el ofrecer una retribución adicional son conductas sancionadas.
  - III. El cliente se compromete que en caso de que PAMFA A.C. tenga que dedicar cantidades extraordinarias de tiempo o de recursos relacionados a actividades de inspección, para determinar el cumplimiento o incumplimiento de los productos con la normativa aplicable, y que resulte por el incumplimiento del cliente, él mismo, deberá pagar cuotas adicionales a PAMFA al recibir de éste las facturas correspondientes.
- d) PAMFA A.C. suspenderá la inspección informando por escrito, cuando, al evaluar la solicitud y/o el resultado de inspección se demuestre que los productos, instalaciones, predios, o archivos documentales, no cumplen en su totalidad con las normas a evaluar. Dejando a salvo el derecho del cliente para solicitar nuevamente el servicio.
- e) Con base en el numeral XIII de artículo 4, capítulo II Definiciones y Principios de la Ley de Infraestructura de la Calidad, PAMFA A.C. mantiene su responsabilidad hasta la entrega del documento que respalde la actividad inspeccionada, siendo responsabilidad del cliente el que se mantenga las condiciones bajo las que se emitió dicho documento.
- f) El cliente que al recibir el dictamen de la inspección estuviera inconforme con el resultado, cuenta con 5 días naturales para manifestar su queja y/o apelación ante PAMFA A.C. mediante la página web: <https://www.pamfa.com.mx/> o a la dependencia competente.

---

**Nombre y firma  
(Personal autorizado).**

Nota: Cada vez que haya un cambio en la información en los datos del solicitante, éste debe actualizarlos y deberá enviarlos a VERIFICACION Y CERTIFICACION PAMFA A.C., al correo [verificacion@pamfa.com.mx](mailto:verificacion@pamfa.com.mx)

Una vez verificados los puntos anteriores, PAMFA A.C. considerará las condiciones internas y en virtud de los resultados de la solicitud revisada se termina si se puede otorgar el servicio o no se puede otorgar:

1. De otorgarse el servicio se procede a enviar la cotización y/o iniciar con el proceso de inspección.
2. De no otorgarse el servicio se enviará al cliente el Anexo 1. Negativa a solicitud de servicio DO.